

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca mediante Resolución de su Directorio N° 304/40/81 de 27 de mayo de 1981, dispuso la adquisición de un equipo para un Sistema de Computación.

Que la H. Junta de Licitaciones luego del trámite legal que prescribe la Ley de Adquisiciones del Sector Público y mediante Resolución N° 2/82 de fecha 24 de septiembre de 1982, decidió autorizar la adquisición de un Equipo de Computación de la firma SISTECO, en el precio y características señaladas en su oferta.

Que siendo necesaria la aprobación y autorización de la referida adquisición por parte del Supremo Gobierno mediante la promulgación de la norma legal respectiva.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca la adquisición de la firma SISTECO de un Equipo para un Sistema de Computación, de las características señaladas en su oferta y pliego de especificaciones respectivo, en la suma de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 93.500.00).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la suscripción del contrato respectivo, con intervención del señor Fiscal del Distrito y señor Contralor Departamental, con las garantías y penalidades de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruíz, Alfredo Villarroel Barja, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro García, Raúl Soria Ruíz, Julio Villagómez Vargas, Octavio Villavicencio Q., Víctor Hugo Balderrama Casanovas, Augusto Sánchez Valle, Dorian Gorená Urizar, Manuel Luján Alba, Alfredo Careaga Guereca, José Antonio Oña Costas, Luís Peñaranda Beltrán.